



Nª Ref.: I-43/2025

**ASUNTO PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN
FAM119/2014, DE 25 DE FEBRERO, POR LA QUE SE REGULA EL CLUB DE LOS 60
Y SE APRUEBA EL PROGRAMA INTEGRAL DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO DE
CASTILLA Y LEÓN**

Visto el Proyecto de Orden de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en el *apartado 1.h) del artículo 39 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, se remite informe con las observaciones realizadas por la Dirección General de Atención al Ciudadano y Calidad de los Servicios y la Dirección de Comunicación como centros directivos de esta Consejería con competencias en la materia.

La Dirección General de Atención al Ciudadano y Calidad de los Servicios apunta la ausencia en la parte expositiva de la referencia al cumplimiento de los principios de buena regulación a los que se refieren los *artículos 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas* y el *artículo 42 de la Ley 2/2010, de 11 de marzo, de Derechos de los Ciudadanos en sus relaciones con la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de Gestión Pública*, dado que el citado artículo 129.1 incluye a los reglamentos autonómicos en su ámbito de aplicación.

La Dirección de Comunicación por su parte informa que el día 4 de diciembre de 2024 este centro directivo emitió autorización relativa a un nuevo logotipo del Club de los 60, que aparecerá en las tarjetas identificativas de los beneficiarios de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de la Presidencia
Secretaría General

Asimismo, observan que, una vez autorizada la utilización de este logotipo, es responsabilidad de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León velar por que en los "oportunos instrumentos de colaboración" que suscriba con terceros se respeten las condiciones de identificación y se ciñan a las normas de utilización de un logotipo propio de la administración.

Valladolid, a la fecha de la firma

EL SECRETARIO GENERAL

Santiago Fernandez Martin

**ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD
DE OPORTUNIDADES**